



PROCESO ORDINARIO No. 2018-156

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero seis (06) de dos mil veinticuatro. En la fecha al Despacho de la Señora Juez, el proceso de la referencia se encontraba programado para audiencia el día 24 de enero de 2024, y teniendo en cuenta, que no fue posible contactar al apoderado de la parte demandante y al apoderado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, razón por la cual se hace necesario reprogramar la audiencia.

Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., febrero seis (06) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

En consecuencia, se dispone señalar como fecha para realizar audiencia para el día **CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00) P.M.**, de conformidad con lo establecido por el artículo 77 del C.P.T. y S.S.

Así las cosas, deja constancia este Estrado Judicial, que se compartió el link del expediente Digital a los correos electrónicos de la Dr. Yenny Paola Peláez Zambrano, apoderada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Dr. Carlos Edmundo Mora Arcos, apoderado parte demandante conforme soportes obrantes en los documentos digitales 29 y 30 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

J.C.

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5187899faa55d5b66b9cf588f0e725a8123d76eee94de4024e3cf2f0d4b98bc3**

Documento generado en 06/02/2024 05:22:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>